

Daniel Jadue se mantendrá en arresto domiciliario total tras ser reformalizado en el caso «Farmacias Populares»



En el Tercer Juzgado de Garantía de Santiago se llevó a cabo la reformalización de Daniel Jadue, donde se presentaron nuevos antecedentes de la investigación por delitos de corrupción cometidos mientras presidía la Asociación de Farmacias Populares (Achifarp). Entre los nuevos antecedentes se dio a conocer la venta de una camioneta, marca Mitsubishi por parte de Achifarp y la compra de insumos sin autorización del directorio. La audiencia que se llevó a cabo en el Tercer Juzgado de Garantía, incluyó la recalificación de las imputaciones, destacando el cambio de

La audiencia que se llevó a cabo en el Tercer Juzgado de Garantía, incluyó la recalificación de las imputaciones, destacando el cambio de administración desleal a fraude al fisco.

administración desleal a fraude al fisco.

La Fiscalía también acusó al exalcalde de Recoleta de los delitos de estafa y cohecho, detallando que el fraude al fisco se cometió de manera reiterada en al menos ocho oportunidades. Tras las exposiciones, se mantuvo el arresto domiciliario total del militante del Partido Comunista. La audiencia también involucró a

otros siete imputados: José Muñoz, María Constanza Matus, Eduardo Sendra, Raúl Moraga, Patricio Zavala, María Eugenia Chadwick y Álvaro Castro. La persecutora de la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, Giovanna Herrera, detalló que se realizaron compras sin la autorización correspondiente por parte del directorio, agregando que "los imputados utilizaron el patrimonio social de

Achifarp sin velar por el buen uso de este (...), generando una pérdida del patrimonio social". Por su parte, el fiscal Marcelo Cabrera, indicó que el exalcalde de Recoleta junto a Moraga y José Matías Muñoz defraudaron a la asociación "incumpliendo desoladamente sus obligaciones" y sin que el directorio tuviera conocimiento. "Las acciones fueron, incumpliendo sus obligaciones y ejerciendo abusivamente sus facultades, ya que actuaron sin autorización ni conocimiento del directorio, lo que contravino los fines y objetos de la ACHIFARP, perjudicando el patrimonio social, lo que obliga de manera abusiva en diversas opera-